

BAJA DE MATRÍCULA

Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar la **baja de matrícula hasta el 30 de septiembre en titulaciones de grado y hasta el 9 de octubre en titulaciones de máster** o pasado este plazo la **anulación de matrícula hasta el 1 de noviembre** del año académico en curso.

Después de esa fecha no procederá la baja de matrícula salvo por causas sobrevenidas debidamente justificadas (enfermedad, intervención quirúrgica, fallecimiento o enfermedad grave de familiares en primer grado de consanguinidad, incorporación al mercado de trabajo por exigencias derivadas de empeoramiento de la situación económica familiar, etc.)

Las solicitudes de **bajas de matrícula** se formalizarán y resolverán en el portal habilitado al efecto, <https://micampus.um.es/#/bajamatricula> “Procedimiento online para solicitar la baja de matrícula en estudios oficiales”. (El derecho a devolución de los precios públicos afectará a todos los importes abonados con la excepción de los abonados en concepto de formalización de dicha matrícula por servicios administrativos universitarios.)

Las solicitudes de **anulación de matrícula** se formalizan mediante presentación en el registro electrónico de la UMU de una **instancia básica** dirigida a la Facultad de Educación. (Lleva consigo la obligatoriedad de abonar el 50% de los derechos académicos correspondientes más los derechos administrativos).

Para ello **no puedes estar en proceso de concesión de beca**, y en el caso de que así sea, debes renunciar previamente a la misma en la sección de Becas.

Tampoco puede afectar a asignaturas que ya hayan sido evaluadas.

BAJA PARCIAL DE MATRÍCULA

Puedes solicitar la **baja** parcial de asignaturas **hasta el 30 de septiembre en titulaciones de grado y hasta el 9 de octubre en titulaciones de máster**, siempre que se cumpla el mínimo de créditos matriculados establecido por la [normativa de progresión y permanencia](#).

Las solicitudes de baja parcial de matrícula se formalizarán y resolverán en el portal habilitado al efecto, <https://micampus.um.es/#/bajaparcialmatricula>.

ANULACIÓN PARCIAL DE MATRÍCULA

Puedes solicitar la **anulación** parcial de asignaturas **hasta el 1 de noviembre** del año académico en curso. Lleva consigo la obligatoriedad de abonar los derechos académicos correspondientes al primer plazo de matrícula (50% del importe de la matrícula más derechos administrativos).